



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflora
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0149

(14 de marzo de 2024)

"Por medio del cual se prorroga las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, mediante Decreto 0143 del 13 de marzo de 2024, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0126 del 29 de febrero de 2024, se convocó a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias por quince (15) días, a partir del dos (02) al diez y seis (16) de marzo, término dentro del cual no será posible evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente es necesario ampliar las sesiones extraordinarias por el término de diez (10) días más a la Honorable Asamblea Departamental con el fin de lograr la aprobación de los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogase las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental convocada mediante Decreto 0126 del 29 de febrero de 2024, por el término **de diez (10) días** contados a partir del **día diez y siete (17) de marzo al veintiséis (26) de marzo del año 2024**, para continuar con el trámite de los proyectos presentados por el Gobierno Departamental y no han sido evacuados y otros que pueda presentar.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador

Proyecto: CRobinson/Privada
Revisó: CCifuentes-Secretaria Privada
Archivo: CRobinson/Privada